

**BASES DE POSTULACIÓN
CARROS Y/O VEHÍCULOS ACONDICIONADOS PARA COMIDA RÁPIDA
FIESTA DE LA PRIMAVERA 2026
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

I. ANTECEDENTES GENERALES.

La Municipalidad de Chiguayante, representada por su alcalde Jorge Lozano Zapata, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), tiene el agrado de invitar a la comunidad a celebrar la Fiesta de la Primavera 2026, en la comuna.

En este contexto, se han preparado las siguientes bases que regulan la postulación, funcionamiento y adjudicación de los diversos puestos comerciales que estarán disponibles durante estas festividades.

II. ANTECEDENTES DE LA FIESTA DE LA PRIMAVERA 2026.

Fecha de realización	Desde el viernes 20 hasta el domingo 22 de noviembre de 2026.
Lugar de realización	Parque La Ribera de Chiguayante.
Horario de funcionamiento (atención al público)	Entre las 12:00 y las 22:00 hrs.

III. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA.

A. El área destinada para la ubicación de **CARROS Y/O VEHÍCULOS ACONDICIONADOS PARA COMIDA RÁPIDA** estará distribuida dentro del recinto de acuerdo a planificación del evento. La asignación del sector será informada a los seleccionados en reunión de coordinación previa al inicio de la actividad.

B. Como parte de la propuesta de participación, cada postulante deberá presentar una o más propuestas alusivas a la Fiesta de la Primavera, las que podrán contemplar, entre otros elementos, la presentación de productos, promociones, nombres temáticos, decoración, ambientación y/o elementos visuales vinculados con la temática del evento. Estas propuestas deberán ser descritas en el formulario de postulación y serán consideradas dentro del proceso de evaluación técnica.

C. Se destinarán 9 espacios para la instalación de food trucks.

D. El postulante por el solo hecho de presentarse a esta convocatoria declara conocer y aceptar todas las condiciones de estas bases y su postulación implicará el posterior cumplimiento de las mismas en caso de ser seleccionado/a.

E. Podrán postular personas naturales y personas jurídicas, de la comuna de Chiguayante, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

F. En caso de postular más de una persona por grupo familiar, se seleccionará solo a uno de ellos. Se utilizará como medio de verificación su Cartola Hogar (RSH). Será seleccionado aquel que tenga mayor ponderación en su postulación. En caso de producirse un empate se priorizará según los criterios del punto IX. Evaluación Técnica de las Postulaciones, letra B de estas bases.

G. Será obligatorio contar con:

- Extintor con sello de certificación vigente.
- Basurero con tapa.
- Superficie lavable.
- Agua potable suficiente.

IV. PAGO DE LOS PERMISOS MUNICIPALES Y/O MULTAS PARA PARTICIPANTES.

PAGO DE PERMISOS

Es de exclusiva responsabilidad de los/as participantes, obtener sus permisos y/o autorizaciones necesarias para la instalación de su espacio comercial. (traslado de boleta, permiso transitorio u otros).

El pago de los permisos municipales será enterado según señala la Ordenanza de Derechos y Permisos Municipales, aprobada por decreto alcaldicio N° 1924, de fecha del 31 de octubre de 2018 en Título V, artículo 9, como se detalla a continuación:

50% de una UTM por día

El valor se calculará en función de la UTM vigente en el mes de noviembre de 2026.

De conformidad con la Ordenanza sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Chiguayante, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 1924, de 31 de octubre de 2018, y modificada mediante Decreto Alcaldicio N° 1830, de 28 de octubre de 2021, las personas seleccionadas que así lo estimen, podrán solicitar, de manera excepcional, la exención total o parcial de los derechos municipales, siempre que ello no se encuentre prohibido por la legislación vigente.

Para ello, el postulante deberá presentar una solicitud escrita, ingresada por Oficina de Partes de la Municipalidad, en la que fundamente las razones por las cuales solicita la exención total o parcial de los derechos municipales y acompañe los antecedentes que estime pertinentes. Dicha solicitud deberá ser presentada dentro del plazo máximo de **dos (2) días hábiles**, contado desde la notificación de su selección como participante de la Fiesta de la Primavera.

La Municipalidad verificará los antecedentes presentados a fin de determinar si el solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza sobre Derechos Municipales. La sola presentación de la solicitud no otorga derecho a la exención, la que tendrá carácter excepcional y será resuelta conforme a la normativa vigente.

V. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS BASES.

Todos/as los/as participantes seleccionados/as deberán asegurar la estricta sujeción a las presentes bases. En caso de incumplimiento a los lineamientos establecidos en las presentes bases, los participantes podrán ser sancionados de la siguiente manera:

✓ Multas de hasta 1 UTM.

Toda multa será cursada por inspector municipal, y derivada para su cobro al Juzgado de Policía Local de esta Comuna.

VI. REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR.

Las personas interesadas deberán presentar su postulación en un SOBRE CERRADO, incorporando la siguiente documentación:

- Formulario de postulación completo y firmado (**ANEXO N°1**). **Excluyente.**
- Fotocopia de cédula de identidad del postulante por ambos lados. **Excluyente.**
- Cartola Hogar (Registro Social de Hogares) o certificado de residencia emitido por la JJVV de su sector, lo anterior permitirá la acreditación de residencia en la comuna de Chiguayante. **Excluyente.**

• Con el objeto de asegurar el cumplimiento de la normativa tributaria vigente y verificar la condición tributaria de los postulantes, toda persona natural o jurídica que solicite autorización para participar en la actividad deberá acompañar, al momento de su postulación, alguno de los siguientes antecedentes, según corresponda a su situación:

- ✓ Certificado de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), correspondiente al giro o actividad por la cual postula. **Excluyente.**
- ✓ Certificado emitido por el Servicio de Impuestos Internos que acredite su calidad de contribuyente acogido al régimen de Actividad de Subsistencia, cuando corresponda. **Excluyente.**
- ✓ Declaración jurada simple, mediante la cual el postulante manifieste, bajo su exclusiva responsabilidad, que la actividad económica para la cual solicita autorización tiene carácter estrictamente esporádico u ocasional, que será desarrollada únicamente con ocasión de la presente actividad, y que su realización cumple con la normativa tributaria vigente, especialmente con lo dispuesto en la Ley N° 21.713 y las instrucciones impartidas por el Servicio de Impuestos Internos. **(Anexo N°4) Excluyente.**

NOTA: La Municipalidad podrá verificar la autenticidad de todos los antecedentes presentados y requerir información adicional cuando existan dudas fundadas respecto de la situación declarada por el postulante. La presentación de antecedentes falsos, incompletos o que induzcan a error constituirá causal suficiente para rechazar la postulación o dejar sin efecto la autorización otorgada, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan.

- Certificado emitido por el Departamento de Rentas y Patentes que acredite no mantener deudas con la municipalidad, documento que debe ser solicitado con a lo menos 24 horas de anticipación. **No excluyente.**
- Compromiso de no utilización de plásticos de un solo uso, conforme a la Ley N° 21.368. **(ANEXO N°2). No excluyente.**
- Declaración jurada simple de responsabilidad por cualquier inconveniente o accidente que ocurra durante el evento **(ANEXO N°3). No Excluyente.**
- Medios que acrediten experiencia; como fotografías o certificados de pago de permiso municipal **(No excluyente).**
- Certificado que acredite participación el año 2026 en los siguientes programas, siendo este emitido por Oficina PMJH, Oficina de la Mujer, usuario (a) de Subsistencia de SSYO vigente o Credencial de Discapacidad (sólo si corresponde).

Nota: La omisión del Certificado de no mantener deudas (emitido por el Departamento de Rentas y Patentes), así como de los Anexos N°2 y N°3, **no será causal de inadmisibilidad** en esta etapa. No obstante, dichos documentos deberán ser adjuntados y firmados al momento de la adjudicación del puesto, condición obligatoria para la emisión y pago del permiso municipal correspondiente.

VII. PLAZOS Y FORMATO DE POSTULACIÓN.

Publicación de bases (formato descargable)	14 de octubre de 2026.
Retiro de bases impresas (opcional)	Desde el 14 al 21 de octubre de 2026. Las bases podrán ser retiradas en los siguientes horarios: • Lunes a jueves: de 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas. • Viernes: de 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas.

Horario de retiro de las bases	• Lunes a jueves de 09:00 a 17:30 horas. • Viernes de 09:00 a 16:30 horas.
Lugar de Retiro de las Bases impresas	Oficina de Fomento Productivo ubicada en el Centro de Emprendimiento (Calle Herrera N° 100, Población Jackson Pape, Chiguayante).
Reunión aclaratoria de bases	16 de octubre de 2026, a las 15:30 hrs. En Centro de Emprendimiento, Calle Herrera N° 100, Población Jackson Pape, Chiguayante.
Plazo máximo entrega sobre de postulación	21 de octubre de 2026, hasta las 14:00 hrs.
Lugar y horario de entrega de sobre de postulación	Oficina de Partes de la Municipalidad (Orozimbo Barbosa N° 104, Chiguayante). Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hrs.
Reunión coordinación con seleccionados/as	Fecha, hora y lugar serán informados oportunamente a los/as seleccionados/as.

VIII. DE LA PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN.

Las postulaciones se presentarán en un **SOBRE CERRADO** y caratulado, llevando la siguiente inscripción: **POSTULACIÓN CARROS Y/O VEHÍCULOS ACONDICIONADOS PARA COMIDA RÁPIDA.**

El sobre deberá indicar:

- Nombre completo del/a postulante (nombre de persona natural o jurídica que postula y no de quien entrega postulación).
- Rubro al que postula.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.

En el sobre de postulación se debe incluir **toda la documentación que respalde su postulación**, según lo indicado en el numeral.

IX. PROCESO DE EVALUACIÓN.

A. Admisibilidad

El acto de apertura de las postulaciones será verificado por la Comisión Evaluadora, levantándose un acta que contendrá la lista de los postulantes que hubiesen cumplido con los requisitos exigidos en la etapa de admisibilidad. Verificándose el cumplimiento de los antecedentes requeridos en el punto V REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR.

B. Evaluación técnica de las postulaciones

La comisión evaluadora realizará la evaluación técnica de quienes pasen la revisión de admisibilidad, de acuerdo a los criterios que se describen a continuación.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ESCALA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Presentación del Carro	El/la postulante presenta a lo menos 2 fotografías de su carro (interior y exterior).	Fotografía acorde a la descripción.	Las fotografías que verifiquen el carro en buen estado y mantenimiento deberán reflejar lo siguiente que cumpla con las normas de higiene: -Lavamanos, contenedor de residuos (2 puntos). - Material sólido y lavable (2 puntos). - Sistema de agua potable (2 puntos). - Sistema de refrigeración (2 puntos). - Extintor (2 puntos)	10
Extensión del carro	La extensión del carro no supera los 5 metros de largo incluida la lanza.	Declaración en su formulario de postulación.	- El carro mide hasta 5 metros de extensión. (6 puntos) - El carro mide más de 5 metros de extensión. (0 punto)	6
Documentación del Carro	El/la postulante indica que su carro cuenta con la documentación vigente asociada a su carro y/o vehículo.	Certificados y permisos vigentes según la Ley de tránsito vigente.	- Permiso de circulación. (2 puntos) - Inscripción en el Registro Civil (si es carro de arrastre): Los carros deben estar inscritos y contar con su propia placa patente. (2 puntos) - Revisión técnica al día y su homologación: El vehículo o carro debe tener su revisión técnica al día y contar con homologación, especialmente si ha sufrido modificaciones estructurales. (2 puntos) - Certificado de inscripción del carro (Padrón). (2 puntos)	8
Sistema eléctrico insonoro	El/la postulante indica que su carro cuenta con generador insonoro de fábrica o un sistema de insonorización	Fotografía del generador en uso y declaración de Formulario de Postulación.	- El carro cuenta con generador insonoro de fábrica o un sistema insonorizado (6 puntos) - No se presenta fotografía que demuestre que el generador sea insonoro o cuente con un sistema de insonorización o la fotografía corresponde	6

			a una imagen obtenida de internet (0 punto)	
Experiencia comprobable del/a emprendedor/a	El/la postulante presenta 5 fotografías de eventos similares o copia de permisos municipales.	Fotografía o copia pago permisos municipales.	- Presenta de 1 a 5 fotografías que evidencien con nombre y año el evento en el cual participó o permisos municipales que permitan verificar experiencia previa en eventos similares (2 puntos por cada fotografía o permisos que demuestren experiencia). - No presenta ninguna fotografía o permiso municipal (0 punto)	10
Ponderación Especial	El/la postulante ha participado o participa en el año 2026 en programas pertenecientes a una de las siguientes oficinas del municipio: • PMJH • Programa de la Mujer • Discapacidad • Subsistencia SSYO	Certificado de la oficina correspondiente o credencial de discapacidad.	- El/la postulante presenta Certificado correspondiente o Credencial de discapacidad (2 puntos) - No presenta ningún Certificado o Credencial de discapacidad. (0 punto)	2
Propuesta alusiva a la Fiesta de la Primavera	El/la postulante presenta una o más propuestas vinculadas con la temática de la Fiesta de la Primavera, integradas a su oferta, presentación, promoción, decoración, gastronomía, ambientación u otros elementos.	Descripción de la propuesta en el formulario de postulación y, cuando corresponda, fotografías, bocetos o referencias.	Presenta una a cuatro propuestas claras, coherentes, viables y claramente vinculadas con la temática de la Fiesta de la Primavera. (3 puntos cada una) No presenta propuesta alusiva o la propuesta no permite identificar su vinculación con la temática. (0 puntos)	12
PUNTAJE TOTAL				54

Si no cumple con alguno de los requisitos planteados en la pauta, se irá descontando el puntaje correspondiente.

Los postulantes seleccionados se categorizarán en orden de prelación, considerando del mayor a menor puntaje obtenido en su postulación. En caso de producirse un empate, se evaluarán los siguientes factores de selección:

1. Presentación del carro.
2. Extensión del carro.
3. Documentos del carro y/o vehículo.
4. Propuesta alusiva a la Fiesta de la Primavera.
5. Sistema eléctrico insonoro.
6. Experiencia comprobable del/a emprendedor/a.
7. Ponderación especial.

En caso de seguir el empate, luego de aplicados todos los factores de evaluación definidos en las presentes bases, la comisión evaluadora deberá resolverlo mediante una evaluación integral de los antecedentes disponibles, adoptando una decisión fundada en los objetivos y criterios generales del evento.

C. Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará compuesta por 3 integrantes. Esta será quien revise, evalúe y sancione las postulaciones. Estará integrada por:

- a) Directora Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su caso.
- b) Coordinador/a de Control de Gestión DIDECO.
- c) Encargada del Departamento de Desarrollo Económico Local.

La comisión realizará la evaluación técnica de cada postulación, generando una categorización en orden de prelación con los/as seleccionados/as y una lista de espera para reemplazar a quienes no confirmen su participación, no paguen el permiso municipal en las fechas estipuladas o presenten algún incumplimiento a estas bases.

La decisión que adopte la comisión será inapelable y así lo aceptarán quienes se inscriban como postulantes.

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados serán informados **a contar** del día 04 de noviembre de 2026 vía telefónica y al correo electrónico indicado en el formulario de postulación.

A quienes no sean seleccionados, se les hará llegar el resultado al correo electrónico indicado en su formulario de postulación, detallando puntaje de corte del proceso y puntaje obtenido en su evaluación.

XI. INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Los/as seleccionados/as deberán presentarse en el Parque Ribera de Chiguayante para la instalación de sus stands, en la fecha y horario que serán informados por la organización en la reunión de coordinación previa al inicio de la actividad.

El horario de funcionamiento y atención al público será a contar de las 12:00 hrs. y hasta las 22:00 hrs.

XII. OBLIGACIONES, PROHIBICIONES Y DEBERES DE LOS/AS SELECCIONADOS/AS.

La selección es hacia la persona o empresa, por lo que es intransferible y no se permitirá la fusión o subarriendo del puesto.

Durante la actividad, los/as seleccionados/as deberán:

- Entre las 08:00 y 11:00 hrs, limpiar y abastecer el carro para el funcionamiento diario.
- Disponer de bolsas y contenedores plásticos con su tapa higienizada. Si es necesario, éstos deben ser trasladados al sector de acopio dispuesto por el municipio.

- Mantener la oferta de productos y servicios según lo comprometido y en los horarios establecidos.
- Mantener limpio y ordenado el espacio a su cargo en todo momento.
- Cumplir con las normativas sanitarias y de seguridad vigentes.
- Desarrollar la actividad sin exceder el espacio asignado, respetando el entorno.
- La seguridad de cada uno de los carros y/o vehículo, durante el día como en la noche, será de exclusiva responsabilidad de los/as seleccionados/as.
- Contar con extintor de incendios.
- El toldo solo podrá instalarse frente al carro correspondiente y tanto la estructura como la cubierta deberán encontrarse en buen estado. En caso de que la cubierta o la estructura se dañen durante el desarrollo del evento, el expositor deberá reemplazarlas de inmediato, manteniendo en todo momento una cubierta de color blanco. La iluminación de este espacio será de responsabilidad del postulante, quien deberá mantenerla en funcionamiento durante todo el evento para asegurar el adecuado funcionamiento y la seguridad del lugar.
- En caso de incumplimiento, la municipalidad queda facultada para sancionar de acuerdo a lo indicado en el numeral IV. PAGO DE LOS PERMISOS MUNICIPALES Y/O MULTAS PARA LOS PARTICIPANTES, de estas bases.
- Queda prohibido fumar dentro del carro o en el patio de comida. Tal prohibición se hace exigible tanto a personal en servicio como a los clientes, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 10, de la Ley N° 20.660 que regula los Ambientes Libres de Humo de Tabaco, estableciendo prohibiciones de fumar en ciertos lugares.
- De conformidad a lo establecido en el Código del Trabajo, no está autorizado emplear a menores de 15 años de edad, y quienes tengan entre 15 y 17 años, deberán contar con autorización notarial de sus padres o tutores.
- Queda prohibido conectar y/o traspasar luz eléctrica desde un lugar hacia otros comerciantes y/o personas. Es decir, utilizar alargadores para compartir electricidad a otro stand o carro.
- Se prohíbe el uso de parrillas a carbón.
- Se prohíbe el uso fogones que no cuenten con las medidas de seguridad suficientes.
- Instalar música o equipos de amplificación al interior o exterior de los stands, tales como parlantes o radios, salvo uso personal mediante audífonos, con el fin de no interferir con las actividades oficiales del evento.
- Mantener conductas inadecuadas, incluyendo vocabulario ofensivo, mal trato al público, a otros expositores o al personal municipal.
- Abandonar el espacio asignado durante el desarrollo del evento, salvo en caso de desistimiento formal de la participación, lo que deberá informarse mediante carta formal ingresada por Oficina de Partes de la Municipalidad de Chiguayante, ubicada en Orozimbo Barbosa N°104, con al menos 5 días de anticipación a la realización del evento.

XIII.- DE LOS ORGANIZADORES.

La Municipalidad de Chiguayante es la institución que organiza y financia la Actividad de la Fiesta de la Primavera 2026; y será la encargada del Departamento de Desarrollo Económico Local, la responsable de la designación e instalación de los/as distintos/as participantes en el evento.

ANEXO N°1
FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CARROS Y/O VEHÍCULOS ACONDICIONADOS PARA COMIDA RÁPIDA
FIESTA DE LA PRIMAVERA 2026
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

1.- Datos del postulante.

Nombre del/a postulante			
Apellidos del/a postulante			
Cédula de identidad			
Nombre empresa (si corresponde)			
Rut empresa (si corresponde)		Teléfono	
Dirección			
Correo electrónico			

2.- Detalle equipamiento con el que cuenta para la realización de su actividad (carro, conservadora, recipiente agua, extintor, etc).
Recuerde incluir fotografías del interior y exterior del carro dónde se visualice claramente los estanques de agua y su equipamiento interior.

3.- Descripción de los productos a comercializar.
Descripción de oferta de productos a comercializar durante el evento.

4.- Propuesta temática Fiesta de la Primavera.

Describe su propuesta para ambientar su carro con temática de Fiesta de la Primavera.

a)

b)

c)

d)

f)

g)

h)

i)

j)

5.- Experiencia.

- Incluir un máximo de 5 fotografías que demuestren experiencia. Cada fotografía debe demostrar con claridad eventos o actividades distintas. (Identificar cada fotografía con el nombre y fecha del evento).
- Recuerde puede presentar copias de pago de permisos municipales en actividades similares.

6.- Declaración de extensión del carro incluida la lanza.

Largo Total	
Ancho	

7.- Documentación del Carro.

Adjuntar fotografía o impresión de los siguientes documentos:

Marque con un “X” si adjunta documentos	
Permiso de Circulación del carro.	_____
Inscripción en el Registro Civil (Patente del carro).	_____
Revisión Técnica al día y su homologación.	_____
Certificado de inscripción (Padrón).	_____

8.- Declaración de contar con Sistema Eléctrico Insonorizado.

Marque con un “X” el sistema que utilizará	
Generador Insonoro de Fábrica	_____
Caja aisladora de sonido	_____

Recuerde que debe adjuntar fotografía de su sistema insonorizado.

9.- Impacto local pertinente:

Adjuntar certificado de participación en el año 2026 de alguno de los siguientes programas: Mujeres Jefas de Hogar (PMJH), SSYO, Oficina de la Mujer, Fotocopia credencial discapacidad.

Adjunta documento	Sí ____	No ____
-------------------	---------	---------

FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO LEY 21.368
REGULA LA ENTREGA DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO CARROS Y/O
VEHÍCULOS ACONDICIONADOS PARA COMIDA RÁPIDA
FIESTA DE LA PRIMAVERA 2026
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Yo, _____, RUT N.º _____, en calidad de postulante y responsable del carro y/o vehículo acondicionado para comida rápida que se presenta para participar en la Actividad Municipal Fiesta de la Primavera 2026, declaro bajo juramento lo siguiente:

Durante la Actividad Municipal “Fiesta de la Primavera 2026” que se llevará a cabo los días viernes 20, sábado 21 y domingo 22 de noviembre de 2026, en el lugar dispuesto por la organización, bajo la coordinación del Departamento de Desarrollo Económico Local de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.

Declaro que la presente información es fidedigna y acepto las condiciones establecidas en las bases de participación del evento.

Firmado en CHIGUAYANTE, a ____ de _____ de 2026.

Firma del o la postulante: _____

ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD
CARROS Y/O VEHÍCULOS ACONDICIONADOS PARA COMIDA RÁPIDA
FIESTA DE LA PRIMAVERA 2026
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Yo, _____, RUT N.º _____, en calidad de postulante y responsable carro y/o vehículo acondicionado para comida rápida, que se presenta para participar en la Actividad Municipal Fiesta de la Primavera 2026, declaro bajo juramento lo siguiente:

Asumo total responsabilidad por cualquier accidente, incidente o inconveniente que pudiera ocasionar u ocurrir durante el desarrollo del evento Fiesta de la Primavera 2026, tanto de mi parte como de las personas que trabajen a mi cargo. Esta declaración incluye cualquier situación que afecte a terceros, infraestructura u otros expositores, y se extiende a toda la duración del evento.

La Actividad Municipal “Fiesta de la Primavera 2026” se llevará a cabo los días viernes 20, sábado 21 y domingo 22 de noviembre de 2026, en el lugar dispuesto por la organización, bajo la coordinación del Departamento de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Chiguayante.

Declaro que la presente información es fidedigna y acepto las condiciones establecidas en las bases de participación del evento.

Firmado en CHIGUAYANTE, a ____ de _____ de 2026.

Firma del/la postulante: _____

**ANEXO N°4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
ACTIVIDAD ESPORÁDICA**

Yo, _____, cédula nacional de identidad N.º
_____, domiciliado(a) en _____, por medio
de la presente vengo en declarar bajo juramento que:

1. Actualmente no poseo Inicio de Actividades vigente ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).

2. Declaro que la información proporcionada en mi postulación es verídica y coincide con mi situación tributaria al momento de presentar esta declaración, no obstante, la Municipalidad podrá verificar la autenticidad de los antecedentes presentados y requerir información adicional cuando existan dudas fundadas respecto de la situación tributaria declarada por el postulante. La presentación de antecedentes falsos, incompletos o que induzcan a error constituirá causal suficiente para rechazar la postulación o dejar sin efecto la autorización otorgada, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan.

3. Me comprometo a informar oportunamente a la Municipalidad de Chiguayante si mi situación tributaria cambia durante el proceso de postulación o antes del desarrollo de la actividad.

4. Declaro conocer que la Municipalidad podrá verificar la información entregada mediante los antecedentes que estime pertinentes y que, en caso de comprobarse que la información proporcionada es falsa o no corresponde a mi situación real, mi postulación podrá ser declarada inadmisibile o dejarse sin efecto la adjudicación del espacio, sin perjuicio de las demás acciones administrativas o legales que correspondan.

5. Declaro bajo mi exclusiva responsabilidad, que la actividad económica para la cual solicito autorización tiene carácter estrictamente esporádico u ocasional, que será desarrollada únicamente con ocasión de la presente actividad, y que su realización cumple con la normativa tributaria vigente, especialmente con lo dispuesto en la Ley N° 21.713 y las instrucciones impartidas por el Servicio de Impuestos Internos.

6. La presentación de este documento señalado en este artículo tendrá el carácter de requisito obligatorio para la admisibilidad de la postulación.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Chiguayante, ____ de _____ de 2026.

Nombre completo: _____

Cédula de Identidad: _____

Firma: _____

ANEXO N°5
CHECK LIST ENTREGA DOCUMENTACIÓN

Categoría: CARROS Y/O VEHÍCULOS ACONDICIONADOS PARA COMIDA RÁPIDA

Nombre completo del/a postulante: _____

Teléfono de contacto del/a postulante: _____

Correo electrónico del/a postulante: _____

Documento	Indicar si adjunta o no adjunta (Sí/No)
Formulario de postulación completo y firmado (Anexo N°1).	
Fotocopia de cédula de identidad (ambos lados).	
Cartola Hogar (Registro Social de Hogares) o certificado de residencia emitido por la JJVV de su sector.	
Certificado emitido por el Departamento de Rentas y Patentes que acredite no mantener deudas morosas con la Municipalidad.	
Compromiso de no utilización de plásticos de un solo uso, conforme a la Ley N° 21.368 (Anexo N°2).	
Certificado de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), correspondiente al giro o actividad por la cual postula.	
Certificado emitido por el Servicio de Impuestos Internos que acredite su calidad de contribuyente acogido al régimen de Actividad de Subsistencia, cuando corresponda.	
Declaración jurada simple de responsabilidad por cualquier inconveniente o accidente que ocurra durante el evento (Anexo N°3).	
Anexo N°4 Declaración Jurada Simple de Actividad Esporádica. Si corresponde.	
Certificado emitido por Oficina PMJH, SSYO, Oficina de la Mujer o Credencial de Discapacidad (sólo si corresponde)	
Fotografías o Pago Permisos Municipales de eventos similares.	
Fotografías del interior y exterior del carro.	

Firma del/a postulante: _____